



A LOS INTERESADOS

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la aprobación y establecimiento del régimen tarifario urbano para el servicio de autotaxi en este municipio de Alhaurín de la Torre, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58.2 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero y 86.1 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Taxi de Alhaurín de la Torre, aprobada en sesión plenaria celebrada el 14 de junio de 2013, se pone de manifiesto el expediente de su razón para que en un plazo máximo de quince días las asociaciones representativas de autónomos y asalariados del sector del autotaxi, los consumidores y usuarios, así como las organizaciones sindicales con representación en este municipio de Alhaurín de la Torre puedan examinarlos y formular, en su caso, las observaciones, reclamaciones y/o alegaciones que estimen procedentes.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

El Concejal Delegado.

Fdo. Salvador Herrera Donaire.



FIRMANTE - FECHA

SALVADOR HERRERA DONAIRE-CONCEJAL DE SEG. CIUDADANA, SANIDAD Y OPTIMIZ - 07/02/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/02/2018 13:02:09

DOCUMENTO: 20180359184 Fecha: 07/02/2018 Hora: 13:02





